



Unión  
de Consumidores  
de Argentina

MIEMBRO AFILIADO DE CONSUMERS



INTERNATIONAL

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **“La Procuración General avaló la legitimidad de la Unión de Consumidores de Argentina para demandar a las telefónicas”**

En un dictamen que constituye un precedente importantísimo en la defensa de los derechos de usuarios y consumidores (se adjunta), la Procuración revocó una resolución e hizo lugar a la demanda reconociendo la legitimidad en acciones de clase, en este caso contra CTI (hoy Claro) por el indebido cobro de los cargos “fuera de término” y “gestión de cobranza” los cuales no están previstos contractualmente ni informados a los usuarios al momento de la contratación.

En efecto, la Procuración dictaminó a favor de que la Corte haga lugar al recurso extraordinario planteado por la Unión de Consumidores de Argentina “en tanto desconoce legitimación a la actora para demandar y devolver las actuaciones al juzgado de origen para que resuelva de conformidad”.

Entre nuestros argumentos, expusimos que pedimos la restitución de las sumas de dinero que individualmente carecen de significado, “por ello la cuantía del daño de cada cliente hace que sea antieconómico para un particular afrontar los gastos de una acción individual”, y por ello la necesidad de reconocerle legitimación para “representar los intereses de los consumidores”.

“El Dictamen tiene un altísimo valor jurídico y es un hito en la lucha por la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores, a la vez que es un señal clara hacia las empresas telefónicas en relación que no pueden cobrar lo que les parezca y, si lo hicieran, ya saben que la justicia cuenta con precedentes para ordenar el reintegro de lo mal cobrado”, afirmó el presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, Dr. Fernando Blanco Muiño.

“Nos enorgullece que luego de tantos años de esfuerzos, la justicia vaya siendo receptiva sobre el rol de las asociaciones en la defensa concreta de los derechos de los consumidores, tal como lo prescribe la Constitución Nacional y se convierta en una barrera ante los abusos permanentes de los prestadores”, concluyó Blanco Muiño.

*Buenos Aires, 19 de febrero de 2011.*

*Fernando Blanco Muiño  
Presidente*

**SE AGRADECE SU DIFUSIÓN**

**Prensa: 15-3598-5223**

***Paraná 597, piso 1°, of. 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

***[www.ucargentina.org.ar](http://www.ucargentina.org.ar)***